

**A/A D. EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA**  
**MANCHA**

Don **JOSÉ LUIS GARCÍA GASCÓN**, con n.º de DNI, coordinador autonómico de **PODEMOS** en Castilla-La Mancha, con n.º de CIF, estableciendo la vía telemática a efectos de notificación, al amparo del artículo 29 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 4/2011, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición, comparece y presenta la siguiente,

**SOLICITUD DE APERTURA DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Por las presuntas irregularidades y hechos controvertidos que subyacen en la citación de pacientes para consultas externas cuando dicha citación exceda de 90 días tal y como manifiesta el colectivo de informáticos del SESCAM. Estos hechos se unen al incremento en las listas de espera quirúrgica en los últimos meses casi generalizado en todos los centros hospitalarios y especialidades.

En concreto, se solicita la investigación de estos hechos:

**1. Posible manipulación de los datos de las listas de espera sanitaria mediante el uso de un buzón paralelo**

De acuerdo con las informaciones vertidas en los medios de comunicación por parte del colectivo de informáticos del SESCAM se ha implementado un nuevo sistema de citación automático para consultas externas que busca un objetivo claro de maquillaje de las estadísticas de lista de espera para estas consultas.

De acuerdo con el colectivo de informáticos del SESCAM, se les ha solicitado que realicen una modificación en el programa de citaciones (Mambrino XXI) para que éste no permita dar una cita superior a 90 días para primera consulta. De este modo esos pacientes pasan a un buzón paralelo que, debido a esta orden está creciendo de forma exponencial debido a que casi ninguna cita puede ser atendida antes de esos 90 días.

Además, se ha solicitado a una empresa privada que re programe el proceso de citación para que, de forma automática, se rescate a esos pacientes del buzón paralelo para citarlos cuando haya disponible una cita con una demora inferior a 90 días.

De esta forma se conseguiría que NUNCA exista una cita superior a 90 días para esa prestación por lo que las estadísticas de listas de espera para consultas externas mejoren sustancialmente ya que, según el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, las estadísticas que se envían al Ministerio de Sanidad deberán incluir la fecha de cita asignada y estos pacientes no la tendrían.

## **2. Efectos en la salud de las personas castellanomanchegas y en el sistema sanitario público.**

Según manifiesta el colectivo de informáticos del SESCAM el proceso automatizado de citaciones no tiene en cuenta las garantías de ingeniería del software que han sido solicitadas por escrito por los trabajadores públicos del SESCAM y, a consecuencia de esto, solo tiene en cuenta el servicio y la prestación para la que se pide la cita. Esto ocasiona que adultos sean citados para cardiología pediátrica o que un paciente que deba ser atendido para una dolencia en un hombro sea citado en una agenda de pies. La existencia de agendas monográficas es desconocida por la dirección que, además ha desoído a los expertos que se lo advirtieron.

La implantación de estos mecanismos además puede conllevar que una persona permanezca en el buzón durante semanas sin estar siendo contabilizado a efectos estadísticos por lo que, si esto no se trata de manera manual, se puede llegar a incumplir la ley de garantías

La instalación del sistema automatizado de citas se ha llevado a cabo sin las pruebas necesarias por lo que está produciendo errores con otras aplicaciones creando incidencias y problemas para la ciudadanía.

## **3. Carácter electoralista del “maquillaje” en las listas de espera.**

Los expertos consultados por el colectivo de informáticos del SESCAM no ven ningún beneficio de este funcionamiento frente al anterior debido a que crea problemas sin mejorar el proceso de citación y manipula la forma de ver las citas de consultas externas a más de 90 días. Además, impide a los administrativos la posibilidad de citar a más de 90 días a pacientes para una primera cita.

El colectivo informático no entiende las prisas con las que se ha realizado el cambio: no se han realizado pruebas necesarias y lo más parecido a un pilotaje es una primera implementación en Alcázar de San Juan durante unos días donde ya se detectaron algunos problemas; sin embargo, en lugar de corregir los errores producidos se procedió a la instalación en Toledo y Ciudad Real y, posteriormente, a toda la región.

Las prisas en la instalación, según los informáticos sospechan, no tienen ninguna razón creíble que no sea la cercanía de los comicios en mayo.

#### **4. Responsabilidades políticas y legales que deban ser depuradas.**

La procedencia real de la orden de “maquillar” las listas de espera de primera cita para consultas externas impidiendo que se den citas superiores a 90 días impidiendo que estos pacientes cuenten en las estadísticas.

La posible irregularidad en la no inclusión de pacientes sin cita asignada en las estadísticas enviadas regularmente al Ministerio de Sanidad.

Esclarecer la posible responsabilidad legal y política del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Emiliano García Page y del Consejero de Sanidad, Jesús Fernández Sanz en caso de que fuesen, o no, concedores de esta orden.

Por cuanto acontece,

Se **SOLICITA** la tramitación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de esta petición, para ante la Mesa de las Cortes autonómicas se eleve propuesta y se someta a votación del Pleno la **APERTURA DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN** al respecto de las posibles irregularidades y los hechos controvertidos expuestos, según las últimas informaciones publicadas.

En Toledo, a 6 de marzo de 2023.

Fdo.: José Luis García Gascón  
Coordinador Autonómico y candidato a la Presidencia de la Junta de  
Comunidades de Castilla-La Mancha  
PODEMOS CASTILLA-LA MANCHA